



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 01-019-000000028-2019/SAT-H

Ayacucho, 03 de abril de 2019.

Vistos: El Requerimiento Nº 13-047-0000000012-2019, de fecha 03 de abril de 2019, Informe Técnico Nº 03-013-000000068-2019, Informe Nº 05-013-0000000037-2019 de fecha 03 de abril de 2019, mediante el cual el Gerente de Administración solicita autorización de ejecución de gastos, Memorando Nº 01-015-0000000090A-2019 de fecha 03 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre del 2007, se creó el SAT de Huamanga como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante **Requerimiento Nº 13-047-0000000012-2019**, con registro de fecha 03 de abril del año en curso, la Gerente de Operaciones Lic. Karina Rondinel Crespo, requiere al Gerente de Administración, la adquisición de premio para BINGO SAT-H-2019, solicitando un automóvil 0 Km fabricación año 2018 y modelo 2017;

Que, con **Informe Técnico Nº 03-013-000000068-2019**, de fecha 03 de abril del año en curso, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que, se tiene programado en el PIA 2019 la suma de S/. 50,000.00 soles para la compra de bienes para el BINGO SAT-H-2019; por lo que, el bien solicitado mediante el requerimiento aludido, asciende a la suma de **S/. 33,600.00 soles** según cotización; en consecuencia, **es viable la disponibilidad presupuestal de dicha suma, para la compra del vehículo para el BINGO SAT-H-2019.**

Que, con Informe Nº 05-013-0000000037-2019 de fecha 03 de abril de 2019 el Gerente de Administración, a mérito al Art. 12.1 Item c3 de la Directiva Nº 001-2010-





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

EF/76.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", solicita al Gerente General, autorización de ejecución de Gastos, manifestando que el vehículo 0 Km requerido corresponde a bienes que serán entregados como incentivo tributario a los contribuyentes puntuales 2019, por lo que solicita dicha autorización mediante acto resolutivo respectivo.

Que, el literal c.3 del Art. 12 numeral 12.1, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" establece que **"en materia de gastos sin contraprestación de un bien o servicio a favor de la entidad con el acto de administración correspondiente, sustentado en el Dispositivo legal, convenio, o resolución judicial en calidad de cosa juzgada o laudo arbitral, que contenga la obligación que se requiere atender"**.



Que, en consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del SAT de Huamanga, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPH/A;


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución de gasto para la adquisición de un automóvil que se entregará como premio a los contribuyentes en la campaña de Vencimiento Tributario 2019, denominado BINGO SAT-H- 2019, hasta por un monto total de **S/. 33,600.00 (TRENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los órganos competentes de la Entidad para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del portal transparencia la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Electrónico de Transparencia del SAT de Huamanga, para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT HUAMANGA
C.P.C. CESAR VALERIO OCHATOMA PARAVICINO
GERENTE GENERAL